

Unidad:
GESTIÓN HUMANA Y RECURSOS
MATERIALES
II.4

Resolución Nro.:
2371/20

Expediente Nro.:
2019-5112-98-000245

Montevideo, 29 de junio de 2020

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por la Unidad Selección y Carrera Funcional;

RESULTANDO: 1°.) que ante la renuncia del segundo y tercer miembro y del primer y segundo suplente del tribunal, solicita establecer la nueva integración del tribunal del concurso abierto N° 1286–DTS/19 para cubrir 1 (una) función de contrato de DIRECCIÓN DEL TEATRO SOLÍS, autorizado por la Resolución N° 1/20 de fecha 2 de enero de 2020;

2°.) que el Equipo Técnico Asesoría Jurídica del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales sugiere exceptuar de lo establecido en el artículo R.244.1 del Volumen III del Digesto y disponer la nueva integración del Tribunal del concurso abierto N° 1286–DTS/19;

3°.) que la División Administración de Personal se manifiesta de conformidad;

CONSIDERANDO: que la Dirección General del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales estima procedente el dictado de resolución en tal sentido;

EL INTENDENTE DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

1°.- Exceptuar el concurso abierto N° 1286–DTS/19 para cubrir 1 (una) función de contrato de DIRECCIÓN DEL TEATRO SOLÍS de lo preceptuado en el Art. R. 244.1 del Vol. III del Digesto.-

2°.- Establecer la nueva integración del tribunal del referido concurso autorizado por Resolución N° 1/20 de fecha 2 de enero de 2020:

	Nombre	Cédula
Presidenta	María Cristina Bausero	1.664.316
Segundo Miembro	Gonzalo Halty	1.807.567
Tercer Miembro	Elida Gencarelli	1.034.325
1er Suplente	Gustavo Zidan	2.518.668
2da suplente	Cinthia Moizo	3.911.401

3°.- Comuníquese a la División Administración de Personal, a los Servicios de Administración de Gestión Humana y de Planeamiento Estratégico y Desarrollo de Personas, y pase a la Unidad Selección y Carrera Funcional, para la notificación correspondiente y demás efectos.-

Resolución comprendida en el Acuerdo Nro. 1.208/2020 Firmado por INTENDENTE DE MONTEVIDEO CHRISTIAN MARTÍN DI CANDIA CUÑA.

Resolución comprendida en el Acuerdo Nro. 1.208/2020 Firmado por SECRETARIO GENERAL FERNANDO DANIEL NOPITSCH D'ANDREA.